



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

9538***Relación de vehículos retirados de la vía pública que han estado durante más de dos meses en el depósito municipal de vehículos sin que la persona titular haya realizado gestión alguna para su retirada***

Intentadas, sin efecto, las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo, y dado que no han podido practicarse por ignorarse el domicilio o no haber sido localizadas las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – BOE de 27 de noviembre-, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del siguiente:

“DECRETO: Dado que los vehículos que se relacionan a continuación fueron retirados de la vía pública y han estado durante más de dos meses en el depósito municipal de vehículos sin que la persona titular haya realizado gestión alguna para su retirada o haya formulado alegaciones.

REF	MATRICULA	MARCA/MODELO	TITULAR	DNI/IDENTIF.
13/187	V-0202-EU	VW GOLF	CARLOS GLAFIRO SOLANO DEL VALLE	X6798817V
13/188	IB-6989-CN	RENAULT TWINGO	DAVID TARTANE CORTES	46956766N
13/189	M-9134-OL	OPEL CORSA	JUAN FCO. JIMENEZ GIMENEZ	46956712G
13/190	IB-8346-CT	SUZUKI SAMURAI	JAMES WINDSOR REID	X5021124V
13/191	IB-0592-DN	FIAT PUNTO	FRANCISCO FERNANDEZ MUÑOZ	48573535L
13/192	IB-4114-BK	PEUGEOT 205	FRANCISCO SEREN MATEO	31295601F
13/193	B-1793-UG	SAAB 93	MANUEL GARCIA DEL CID GUERRA	41079126E
13/194	IB-7402-CD	RENAULT CLIO	MIGUEL JIMENEZ MARTIN	23573836D
13/195	GI-0592-BH	NISSAN ALMERA	ANTONIA OLMEDO ALONSO	46512920C
13/196	8621-CWX	SEAT TOLEDO	JOSE MORENO MORENO	46953103Y
13/197	B-5896-NU	LAND ROVER RANGE R.	DEMETRIO PITA SALORIO	33757406F
13/198	PM-8765-BG	RENAULT EXPRESS	JUAN FCO. MORENO MORENO	41446708H
13/199	5929-BVF	FIAT DUCATO	TOMAS MONGE SL	B57124554
13/200	A-0135-EH	PEUGEOT BOX	ANTONIO MARI TORRES	41427475J
13/201	IB-0287-BY	NISSAN PATROL	JOSE PEDRO LUCHORO CAMPELLO	46954907Q
13/202	IB-5778-BG	RENAULT CLIO	JORGE RUBEN AISPURO HORTIGUERA	X6753669H
13/203	IB-9655-CX	FORD KA	RABAH HMIDAY	X3222824H
13/204	B-0534-OJ	VW GOLF	DAVID ELIAS HERRERO CADENAS	46952153E
13/205	9121-DDH	TOYOTA LAND CRUISER	PINTURAS MERILU SL	B07583313
13/206	6429-DVL	CHEVROLET KALOS	CLAUDIA PATRICIA OCHOA CHAVERRA	X4363520Y
13/207	IB-7363-BS	FORD FIESTA	IVAN MOSQUERA TIZON	32837526N
13/208	A-8765-DY	SUBARU LEGACY	JUAN A. SALVADOR DE LOS SANTOS	47433865E
13/209	IB-1690-DC	SUZUKI SWIFT	CYNTHIA F. GUERRERO GUEVARA	X4214917Y
13/210	2476-CMT	JEEP CHEROKEE	WILLIBALD DIKAUTSCHITSCH	X4770716X
13/211	IB-6900-DL	FORD FOCUS	MARCELO C. PEREZ DE TOLEDO PIZA	X5588352L
13/212	1453-CRF	FORD MONDEO	DAVID REINALDO JIMENEZ OBREDOR	Y0813500G
13/213	B-6199-PK	AUDI A8	FANEL JUSTIAN TOC	X7446803R
13/214	PM-9813-CD	NISSAN SERENA	MA ENCARNACION MARTIN LOPEZ	51325804Q





REF	MATRICULA	MARCA/MODELO	TITULAR	DNI/IDENTIF.
13/215	PM-3748-BJ	CITROEN AX	ENRIQUE LLORENTE FERNANDEZ	72795522Q
13/216	4876-CYF	RENAULT CLIO	DAVID OLIEL	X6925002R
13/218	C-4152-BTB	JINLUN JL50QT-7	SANDRA COSTA BONED	46958800E
13/219	C-8164-BDM	SUZUKI UX50WX	CAROLE MARCELLE GATEAU	X6824294X
13/278	C-7380-BGZ	PIAGGIO LIBERTY	HEINZ JURGEN STOCKERT	X0831479Y
13/280	C-9143-BVL	HUATIAN HT50QT-7	SYLVAIN GAETAN J L BOISSOT	X4511682W
13/281	C-2842-BNF	PEUGEOT TREKKER	OSVALDO DAVID BAÑON	X8689076K
13/282	C-4862-BGY	PIAGGIO THYPHON	DORMIBIZA SL	B07947674
13/283	C-9140-BVL	HUATIAN HT50QT-7	SYLVAIN GAETAN J L BOISSOT	X4511682W
13/284	C-2018-BFD	APRILIA SR	CESAR ADAM JEREZ WILDMAN	47250448F
13/285	C-3361-BDY	HYOSUNG SUPER CAB	MAMADOU SALIOU BALDE	X6876058R
13/286	C-8817-BTP	KEEWAY FLASH	VICENTE COSTA COSTA	41445291G
13/287	3579-CFT	SEAT IBIZA	SIMON MARTINEZ DRAYCOTT	43140544L
13/288	C-3163-BRP	PEUGEOT JET FORCE	KEVIN ANTONIO QUEVEDO ZAMBRANO	Y0056635T
13/289	6613-HFP	SYM ALLO	RED ANTONY SL	B64515554
13/290	C-5830-BTM	DERBI SENDA	EZEQUIEL GOMEZ ROJAS	47430449X
13/291	C-0869-BPC	DERBI ATLANTIS	Mª DEL CARMEN MARTINEZ CASAUBON	76142895S
13/292	C-9742-BPM	PEUGEOT ELYSTAR	MONICA BARRERA BERMUDO	46952896Y
13/293	C-4165-BGC	YAMAHA CW50RS	FULVIO GIULIANI	Y0273108C
13/294	C-0457-BGK	PIAGGIO THYPHON	IGOR SORMAZ	X1723850T
13/295	C-8973-BMY	PIAGGIO ZIP	RAMON CORTES NAVARRO	41438488D
13/296	C-7794-BJW	DERBI PREDATOR	MICHELLE HAIGH	X2099541D

Dado que de acuerdo con el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial) que ha introducido la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, la Administración competente en materia de gestión de tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación en los casos siguientes:

- Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.
- Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.
- Cuando recogido un vehículo como consecuencia de una avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.

Dado que según lo que establece el artículo 3º b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, se entiende que los vehículos abandonados son residuos domésticos, y que el artículo 12.5 c) de la misma ley otorga competencias a las entidades locales para la gestión de éstos.

A la vista de los antecedentes mencionados, por el presente y en virtud de las atribuciones que me han delegado mediante decreto de fecha 27 de junio de 2011 (BOIB núm. 114, de 28/07/11),

RESUELVO:

1º.- Requerir a las personas titulares de los vehículos, con anterioridad a la orden de traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, a fin de que procedan a la retirada del vehículo en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 86.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Si en el plazo de un mes la persona titular del vehículo no procede a su retirada, no presenta la declaración de renuncia voluntaria del vehículo o bien se reciben noticias suyas, se procederá al tratamiento del vehículo como residuo doméstico, con las siguientes consecuencias: el traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación o bien la adjudicación del vehículo a los servicios de vigilancia y control del tráfico (art. 86.3 RDL 339/1990), la baja de oficio del vehículo en el Registro de la





Dirección General de Tráfico, y la incoación del oportuno expediente sancionador en base al artículo 46.3 c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, con multa de 901 euros hasta 45.000 euros.

2º.- Notificar a las personas titulares de los vehículos el presente decreto.

Les informamos que si se procede a la renuncia expresa de la titularidad del vehículo a favor del Ayuntamiento no se incoará el expediente sancionador y se entenderá la participación del poseedor según dispone el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Se podrá formular la renuncia del vehículo, previo pago de los gastos ocasionados en el Depósito Municipal (C/ Voluntariado nº 5-7 de Ibiza-07800, teléfono 971-19.97.99, fax 971-19.44.16), o bien presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles en el Registro General del Ayuntamiento (C/. Canarias 35, o bien Plaza España, 1), con indicación de los datos personales, número de expediente y matrícula del vehículo.

Lo que le notifico de acuerdo con lo que dispone el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Eivissa, 16 de mayo de 2013

La Alcaldesa

P.D.

El regidor delegat de Medi Ambient, Mobilitat i Protecció Civil

Juan Mayans Cruz

